

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

ANTOFAGASTA, 14 SET. 2010

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para el Proyecto "ALGORTA NORTE CRUCE SUBTERRANEO N° 9 EN RUTA B-242 KM 6.947", Carta N°ALG/278-2010 de la Empresa ALGORTA NORTE S.A. del 06/09/2010. Las facultades que me confiere la Resolución DV, N° 3607 del 04/08/2005.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 18 de Agosto de 2010 de Don **Patricio Campos Poblete REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ALGORTA NORTE S.A.**

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

14 SET. 2010

DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

La Boleta N° Instrumento 0010506, para Cautelar la **Correcta Ejecución de las Obras**, por un Valor de U.F. 30,00.- fecha de vencimiento 31.03.2011.

DEPART.			
JURIDICO			

La Boleta N° Instrumento 0010507, para cautelar la **Correcta Señalización de las Obras**, por un Valor U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 31.03.2011.

DEP.T.R.			
Y REGISTRO			

DEPART.			
CONTABIL			

618 RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° _____

SUB.DEP.			
C. CENTRAL			

1.- Se autoriza a "EMPRESA ALGORTA NORTE S.A.", para efectuar la siguiente obra de Acceso Provisorio que se indica a continuación:

"CRUCE SUBTERRANEO N° 9 EN RUTA B-242 KM 6.947"

SUB.DEP.			
E. CUENTA			

SUB. DEP.			
C.P.Y.			
BIENES NAC.			

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Jose Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Piso 3°, fono: 422048, Antofagasta.

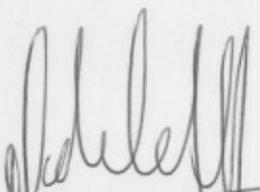
DEPART.			
AUDITORIA			

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"

DEPART.			
V.O.P. U.Y.T.			

SUB.DEPTO.			
MUNICIP.			




PABLO VOLTA VALENCIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ANTOFAGASTA

REFRENDACION

REF.POR \$			
IMPUTAC.			
ANOT.POR \$			
IMPUTAC.			
DEDUC.DTO.			